CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL.

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad Civil N° 910.347, como la CONTRATANTE y la firma **CALTEC S.R.L.**, con R.U.C. N° 80020012-8, domiciliada en San Miguel N° 1.716 casi Libertad, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE AUGUSTO CÁLCENA BOSIO**, con Cédula de Identidad N° 1.407.672, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato abierto N° 21/2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, por un valor total de **G. 28.000.000.- (guaraníes veintiocho millones), dentro del programa 11-01-001- OG 240 Congreso Nacional**; y a prorrogar la cobertura hasta el 28 de febrero de 2017, sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2017, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran,

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario mensual
3	81111812-008	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de UPS de 200 KVA cada uno, marca RIELLO UPS Modelo Master MPS.	*Mes*	*1*	*Evento*	**14.000.000.-**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

JORGE AUGUSTO CÁLCENA BOSIO
CONTRATISTA